

MIRASSET SELECTOR FUND, FI (EN LIQUIDACION)**(Anteriormente denominado: MIRASSET SELECTOR FUND, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 12/06/2007**Fecha registro en la CNMV:** 28/09/2007**Gestora:** MIRABAUD ASSET MANAGEMENT (ESPAÑA) S.G.I.I.C., **Grupo Gestora:** MIRABAUD S.A.**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**Auditor:** ERNST & YOUNG, S.A.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 6 en una escala de 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de siete años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El fondo invertirá más de un 50% del patrimonio (habitualmente entre el 50% y el 70%) en acciones o participaciones de IIC de carácter financiero que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, perteneciente o no al grupo de la gestora, con un límite máximo del 30% en IIC no armonizadas.

La exposición a divisa distinta del euro podrá ser superior al 50%.

La gestión no tendrá límites predeterminados en cuanto a países y mercados (incluidos emergentes), porcentajes de renta fija o renta variable, concentración sectorial, capitalización bursátil, estilo de inversión (valor o crecimiento), calidad crediticia, duración o tipo de emisor. El Fondo podrá invertir hasta el 100% en activos de baja calidad crediticia.

El Fondo es global, no teniendo un índice de referencia determinado, siendo el Comité de Inversiones quien revisa los activos elegibles, dentro de la vocación inversora, con la periodicidad inferior a un año, que estime oportuna según la evolución de los mercados. Se informará a los partícipes de la política de inversión del Fondo a través de los informes periódicos.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación incluso en aquellos que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda determinar tipos de activos ni localización.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

Información complementaria sobre las inversiones:

La cartera del fondo será gestionada de forma activa, lo que podrá dar lugar a una alta rotación de activos, lo cual puede tener como consecuencia un incremento en la volatilidad del valor liquidativo y un aumento de los gastos por compra y venta de valores.

Entenderemos por gestión activa un estilo de gestión en el cual la cartera puede estar formada por cualquier proporción de las clases de activos autorizadas, sin limitaciones en cuanto a la composición de la cartera respecto a su índice de referencia. Los pesos de las clases de activos pueden variar con la frecuencia que al gestor le parezca adecuada, de manera que en momentos de alta volatilidad, este factor puede ser aprovechado para modificar drásticamente la composición de la cartera de forma rápida y frecuente.

Los criterios de selección de los activos que componen la cartera en cada momento no están predefinidos y se llevarán a cabo en función de las expectativas de mercado.

Un equipo de gestores de amplia experiencia realizará el análisis de los factores macroeconómicos y microeconómicos (tales como curva de tipos de interés, inflación, divisas, factores geopolíticos, evolución de las materias primas, marco regulatorio). La valoración del análisis de estos factores determinará las inversiones y el activo subyacente.

La libertad en la elección de activos es amplísima, en el sentido de que no se fijarán previamente ni un porcentaje a invertir en cada tipo de activo ni tampoco un sistema de priorización sobre los criterios de selección de los activos. De esta manera, y siempre atendiendo al objetivo de optimizar la inversión del fondo a través de las inversiones elegidas, existirá libertad en cuanto a la decisión de invertir en activos de renta fija, renta variable y divisas.

Podrá darse por lo tanto el caso de que el fondo estuviera invertido en su mayoría en renta fija de larga duración en función de la pendiente de la curva de tipos o, en su caso de un entorno de mercado con expectativas de crecimiento económico y previsiones de bajada de tipos, podría optarse por la inversión en activos de renta variable, concentrando las inversiones en las zonas y sectores geográficos con mayores expectativas de desarrollo económico. Con independencia del riesgo de mercado (renta variable o renta fija), la estrategia respecto

de la divisa podría variar pudiendo optarse por la cobertura del riesgo o bien la exposición total a las variaciones de la divisa. No es posible por lo tanto anticipar todas las estrategias que podrían seguir el fondo, ni tampoco un criterio que distinguiera cada una de ellas.

La selección de las Gestoras de IIC en las que invierte se basa principalmente en:

-La Entidad Gestora seleccionará en todo caso IIC gestionadas por Sociedades Gestoras de reconocido prestigio en el mundo de la Gestión, de amplia experiencia en los mercados y con elevada solvencia, valorándose asimismo el volumen de activos gestionados.

-La selección de IIC tendrá también en cuenta la calidad de la gestión de su Sociedad Gestora, las rentabilidades históricas obtenidas de las IIC, así como la rentabilidad/riesgo de las mismas y su volumen de activos.

Las IIC financieras no armonizadas en las que invierta el fondo estarán sometidas a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de la siguiente forma:

-para los derivados negociados en mercados organizados de derivados: de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, y de manera directa, con la finalidad de cobertura e inversión.

-para los derivados no negociados en mercados organizados de derivados: de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, y de manera directa, conforme a los medios de la sociedad gestora del fondo, con la finalidad de cobertura. Y únicamente de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, con la finalidad de inversión.

El Fondo podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera de las recogidas en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo. Los costes y comisiones serán adecuados y estarán compensados por la eficacia de las técnicas empleadas. Las entidades a las que se abonen dichos costes y comisiones podrán ser del grupo de la entidad gestora o de la entidad depositaria.

Los repos en los que podrá invertir el Fondo consistirán en operaciones de adquisición temporal de deuda pública española con pacto de recompra, con vencimiento habitualmente de 1 día y máximo a 180 días. Dado que esta operativa esta colateralizada por el subyacente el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo objeto de la adquisición temporal.

Con carácter general, el Fondo recibirá las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados OTC contratados. En el supuesto que recibiese colateral, que no podrá ser en efectivo, el mismo podrá consistir en cualquiera de las modalidades permitidas en la normativa aplicable, siempre que sea coherente con la política del fondo y en su cálculo se aplicarán márgenes (haircuts) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Como consecuencia el Valor Liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos según el calendario bursátil español. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,75%	Patrimonio	
	20%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,075%	Patrimonio	Hasta 10.000.000,00 euros
	0,065%	Patrimonio	Desde 10.000.000,01 euros hasta 20.000.000,00 euros
	0,06%	Patrimonio	A partir de 20.000.000,01 euros
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,18%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

La comisión de depositario se aplica de forma acumulativa por tramos.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 1,35% anual sobre el patrimonio y 9% anual sobre resultados positivos anuales en el supuesto de comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC la comisión máxima indirecta no superará el 4% en el caso de la comisión de gestión y del 0,18% en la comisión de depositaria.

La SGHIC podrá llegar a acuerdos de devolución de comisiones con aquellos inversores institucionales que, estando sometidos a regulación y supervisión, tienen un límite legal a las comisiones de gestión totales que pueden soportar. En estos casos, la Gestora podrá devolver los importes necesarios para evitar el incumplimiento de dichas limitaciones por parte de las instituciones inversoras.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 07/08/2002

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/09/2002 y número 197 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ FORTUNY, Nº 6, 2ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28010

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.000.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Cumplimiento normativo	GESIURIS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.
Auditoría interna asumida por el grupo	MIRABAUD & CIE, S.A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	GESIURIS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	GESIURIS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	LIONEL AESCHLIMANN		21/11/2011
VICEPRESIDENTE	MANUEL BALANZAT SUAREZ		13/09/2012
DIRECTOR GENERAL	ELENA VILLALBA GONZALEZ		13/04/2018
CONSEJERO	RAIMUNDO MARTIN MAYORAL		25/01/2013
CONSEJERO	LIONEL AESCHLIMANN		21/11/2011
DIRECTIVO	MANUEL BALANZAT SUAREZ		28/02/2014

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, MANUEL BALANZAT SUAREZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 en MADRID, código postal 28043

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
MIRABAUD FUNDS EQUITIES SPAIN, FI (EN LIQUIDACION)	FI
MIRABAUD SHORT TERM, FI	FI
ANILLO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
AUCAS DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
AVALLE AHORRO, SICAV, S.A.	SICAV
BALPAVER CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
BARCELONA BLACK KNIGHTS 2002, SICAV S.A.	SICAV
BAYAHIBE CAPITAL, SICAV S.A.	SICAV
CAMINO PASTORA, SICAV, S.A.	SICAV
CSN CRECIMIENTO Y RENDIMIENTO SICAV,SA	SICAV
DACOSA FINANZAS, SICAV, S.A.	SICAV
FUTURVALOR, SICAV S.A.	SICAV
GESTION PATRIMONIAL MARTHA'S, SICAV S.A.	SICAV
INVERSALIA DE VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES AGILES, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES LEALTAD, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES VIGUMAR 2015 SICAV,S.A.	SICAV
JAL 66 INVERSIONES, SICAV, S.A	SICAV
JECOAL INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
JULPER ALPER 2003, SICAV S.A.	SICAV
LUCKY STAR INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
MIRASSET GESTION,SICAV,SA	SICAV
MONTRIGALES, SICAV S.A.	SICAV
NIMBUS 2002, SICAV, S.A.	SICAV
REVENGA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RIO BABU, SICAV, S.A.	SICAV
SANCTI PETRI CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
SHAREHOLDER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SOLGIM INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
TRONET 136, SICAV, S.A.	SICAV
VALRENT, SICAV, S.A.	SICAV
VIANTE 02 INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
WIKO EUROPE INVERSION SICAV, S.A.	SICAV
WILL ONE INVERSIONES SICAV,S.A.	SICAV
XAJOMA INVERSIONES 2006, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.